



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES SORTEOS 20 AÑOS CONTIGO otorgado el 24 de Septiembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 3052 - 2021.-

Santiago, 28 de Septiembre de 2021.-








123456822754
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456822754.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456822754>.- .-

CUR Nro: F4754-123456822754.-



1 REPERTORIO No 3052-2021

OT 10948.0921

2
3
4 **PROTOCOLIZACION**
5 **BASES SORTEOS 20 AÑOS CONTIGO**

6 *****

7 **“A3D CHILE S.A.”**

8
9
10 PATRICIA PARAM SARRAS, abogado, Notario Público de Santiago,
11 Suplente de la Titular de la Notaría número treinta y siete de doña Nancy
12 de la Fuente Hernández, con oficio en Huérfanos número mil ciento
13 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, según Decreto
14 Judicial protocolizado en sus Registros Notariales, **CERTIFICA:** con
15 fecha **veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno**, protocolizo el
16 siguiente documento: Bases sorteos veinte años contigo a solicitud de
17 **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones
18 novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta guión siete,
19 documento que consta de cinco hojas útiles, los que quedan agregados
20 al final de mis Registros de instrumento públicos y anotado bajo el
21 Repertorio número tres mil cincuenta y dos - dos mil veintiuno. - En
22 comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23
24
25
26 **PATRICIA PARAM SARRAS**
27 **NOTARIA SUPLENTE**
28
29
30

Pag: 2/7



Certificado Nº
123456822754
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



BASES SORTEOS

20 AÑOS CONTIGO

ORGANIZACION DE LOS SORTEOS:

1.- Los sorteos "20 AÑOS CONTIGO" son organizados por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880-7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109-7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2.- Se considerarán participantes en el Sorteo Principal a todos quienes, habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, hasta el 30 de noviembre del 2021 inscriban su participación llamando al número telefónico 225201984 y compren cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación.

También participarán quienes hasta la fecha ya indicada, realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio, es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

Cada compra en los términos recién mencionados implicará una participación, de modo que un mismo comprador quedará inscrito tantas veces como el número de compras que haya efectuado en el período.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina del Sorteo Principal que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo que se llevará a cabo el 6 de diciembre del 2021.

4.- Sólo participarán en el Sorteo Principal de 20 AÑOS CONTIGO quienes hayan comprado y pagado desde el 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre del 2021

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 30 de noviembre del 2021 la base de datos de los participantes para los fines del Sorteo Principal de 20 AÑOS CONTIGO.

6.- El Sorteo Principal de 20 AÑOS CONTIGO se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 6 de diciembre 2021 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago.



7.- El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

8.- Además habrán 7 sorteos semanales en las que participarán todos quienes realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio, es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

9.- La participación en los sorteos semanales se sujetará a las siguientes estipulaciones:

9.1 Los sorteos semanales se llevarán a efecto los días 18 y 25 de octubre del 2021 y 2, 08,15,22 y 29 de noviembre del 2021.

9.2 En cada uno de los sorteos participarán quienes hayan efectuado compras según el siguiente calendario:

- en el sorteo del 18 de octubre participarán las compras efectuadas entre el 1 y el 11 de octubre,
- en el sorteo del 25 de octubre participarán las compras efectuadas entre el 12 y el 18 de octubre,
- en el sorteo del 2 de noviembre participarán las compras efectuadas entre el 19 de octubre y el 25 de octubre,
- en el sorteo del 8 de noviembre participarán las compras efectuadas entre el 26 de octubre y 1 de noviembre
- en el sorteo del 15 de noviembre participarán las compras efectuadas entre el 2 y el 8 de noviembre
- en el sorteo del 22 de noviembre participarán las compras efectuadas entre el 9 y 15 de noviembre
- en el sorteo del 29 de noviembre participarán las compras efectuadas entre el 16 y el 22 de noviembre

9.3 A3D CHILE S.A. entregará las bases de datos a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el día hábil inmediatamente anterior al respectivo sorteo.

9.4 los sorteos se llevarán a cabo en forma pública a las 16:00 horas del día que corresponda conforme a las fechas indicadas en el punto 9.1 precedente, en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago.

9.5 los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.



10.- Los participantes en los sorteos semanales también serán considerados en el Sorteo Principal, en el quedarán automáticamente inscritos conforme lo estipulados en los puntos 2 y 3 de estas Bases.

DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y SU PAGO

11.- El premio del **SORTEO PRINCIPAL** será un automóvil CHAGAN ALSVIN COMFORT MT del año 2022, nuevo y sin uso, valorizado en \$7.800.000

Si el ganador lo desea, podrá sustituir el premio respectivo por la suma de dinero en efectivo que corresponda a su valorización conforme lo detallado precedentemente. Lo mismo se aplicará si dicho vehículo no se encuentra disponible en el mercado para ser entregado en un plazo que satisfaga al ganador

12.- Cada uno de los premios de los **SORTEOS SEMANALES** ascenderá a \$ 1.000.000.

13.- Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de los sorteos, pertenecerá exclusivamente a A3D CHILE S.A

14.- **Premio por comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido e inscrito su participación en el sorteo 20 AÑOS CONTIGO llamando al número telefónico 225201984, hasta el 30 de noviembre del 2021, con un el dispositivo de iluminación led "Click It"; para este fin, al momento de la compra e inscripción en el sorteo, se informará al interesado el número de orden de su compra e inscripción. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

15.- Los resultados de los sorteos se comunicarán por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador y se publicará durante 31 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "www.A3D.cl"

16.- Los premios serán entregados a los ganadores a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo correspondiente, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes

Los premios en dinero se entregarán mediante vale vista bancaria emitido a la orden del respectivo ganador.



17.- El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para reclamar el pago del premio, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese reclamado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

18.- El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

El vale vista bancario se emitirá conforme a los datos que arroje la cédula de identidad del Ganador

19.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes de cada uno de los ganadores y de su respectivo grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

GENERALIDADES

20.- No podrán participar en los concursos:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

21.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago.

22.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

23.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en los sorteos, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.



24.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.

